

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Preámbulo

Con fecha 27 de noviembre de 2014, las seis universidades públicas madrileñas firmaron un Convenio de Colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid al objeto de establecer los objetivos, condiciones de desarrollo y apoyo a la realización del proyecto "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid".

El Convenio prevé la dotación de 18 puestos de voluntariado, 3 por cada una de las universidades participantes, para participar en el "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid", al objeto de ofrecer a sus estudiantes una oportunidad para participar en proyectos sociales implementados por universidades latinoamericanas o africanas con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas. Adicionalmente, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid financiarán 6 puestos suplementarios, uno por cada universidad.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de fortalecimiento, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 4 estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid para participar en el Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as colaborarán en terreno durante seis meses. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

2.- Requisitos de los beneficiarios

1. Ser estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid y estar matriculado en una Licenciatura, Diplomatura, un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud.
2. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
3. Buenos conocimientos técnicos del área específica de cooperación definida para cada uno de los puestos a los que opta.
4. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
5. Acreditar un alto nivel del idioma requerido para cada puesto.
6. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Autónoma de Madrid.



Universidad
Carlos III de Madrid



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID



POLITÉCNICA
Ingeniería al servicio



Universidad
Rey Juan Carlos



UNIVERSIDAD EUROPEA
DE MADRID



3.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad en el año 2015.

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as colaborarán en terreno durante seis meses, improrrogables, incorporándose a uno de los proyectos de voluntariado que figuran en el Anexo a la presente Convocatoria. Por lo tanto, la duración de las ayudas será de seis meses a partir del inicio de las actividades de voluntariado, entre junio y diciembre de 2015, sin posibilidad de extensión.

En el mencionado Anexo están definidos los puestos ofertados por cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, donde se determinan las condiciones y contenidos con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino y el ámbito académico al que se adscriben.

Los puestos ofertados por la Universidad Autónoma de Madrid, junto con las bases de esta Convocatoria, se publicarán en su página Web www.uam.es/oficinasolidaria.

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la Universidad Autónoma de Madrid, en 1ª y 2ª opción. Asimismo, podrá optar a un tercer puesto, en 3ª opción, para alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Dotación de las ayudas

Se concederá un máximo de 4 ayudas por valor de 3.888,89 Euros cada una.

Tres de ellas quedarán cubiertas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Dirección General de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo), que según lo establecido en el Convenio de Colaboración mencionado en el Preámbulo de esta convocatoria, aportará la cantidad de 70.000€, que se abonarán a la UAM como universidad coordinadora del proyecto.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Madrid aportará la cantidad de 3.888,89 Euros de su presupuesto para dotar una cuarta ayuda.

Las ayudas apoyarán los siguientes gastos: Bolsa de viaje (traslado, vacunas, visados, ayuda económica para alojamiento y manutención)

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid serán responsables de los costes de los seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante seleccionado, de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del programa.

5.- Proceso de Selección

1.- Documentación a aportar:

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud debidamente cumplido indicando los puestos a los que se opta.
- Modelo adaptado de Currículum Vitae en español y en inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el puesto elegido (Opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (Opción 2) si el/la candidata/-a decide presentarse para otro puesto, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el tercer puesto elegido (Opción 3) si el/la candidata/-a decide presentarse para otro puesto ofertado por una universidad distinta a la suya, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para



la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.

- Documento acreditativo de que está matriculado en la Universidad Autónoma de Madrid, en el momento de presentar la solicitud.
- Copia del Expediente Académico personal
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Acreditación del nivel de idioma correspondientes a la plaza que se va a solicitar (inglés y/o francés)

2.- Presentación de la documentación:

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **día 18 de Marzo de 2015** a las 14:00h y **finalizará** a las 23.59h del **día 7 de Abril de 2015**.

La solicitud, junto con el resto de la documentación complementaria, se presentarán a través del correo electrónico voluntariado.odm@uam.es indicando en la línea "Asunto": **Voluntarios Universidades Públicas Madrileñas-CM 2015_NOMBRE CANDIDATO**.

No obstante, se presentará una copia del impreso de solicitud en el Registro General de cada Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente Convocatoria, por parte de la Universidad correspondiente se requerirá al titular de la solicitud para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación necesaria. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Conocimientos de idioma.
- Conocimientos técnicos específicos del área de cooperación definido en la descripción del puesto.
- Curriculum académico y formación en voluntariado y cooperación al desarrollo.
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada.
- Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, la Universidad Autónoma de Madrid se encargará de convocar a los/-as candidatos/-as que considere más idóneos para la realización de una entrevista personal y una prueba oral del idioma específico requerido para el puesto, si fuera el caso, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y la idoneidad del/ de la candidato/a para el puesto solicitado.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas así como a las entidades de destino y se publicarán a través de una Resolución de Preselección.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva en base a la documentación aportada y a una entrevista a distancia opcional. Los resultados definitivos serán publicados en el mes de mayo 2015 en la web www.uam.es/oficinasolidaria a través de una Resolución de Selección y serán comunicados por teléfono a las personas seleccionadas.

La renuncia al puesto una vez seleccionada excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Las personas seleccionadas deberán firmar una "carta de compromiso de la persona voluntaria" en la semana siguiente, así como cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.



Universidad
Carlos III de Madrid



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID



POLITÉCNICA
"Ingeniería es el futuro"



Universidad
Rey Juan Carlos



Comunidad de Madrid



En la Resolución de Selección se indicarán los nombres de los/las estudiantes seleccionados/-as, y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguno de ellos/-as renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

6.-Obligaciones y derechos

Todas las personas voluntarias seleccionadas participarán en el programa en condiciones análogas, entre las que destacan:

- La aceptación de la ayuda por parte del/ de la beneficiario/-a implica también la de las normas fijadas en esta Convocatoria, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.
- Se comprometerán a participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello un Compromiso de Preselección y, si son finalmente elegidos, un Compromiso de Selección, en el que se establece con detalle los términos de su asignación.
- Participarán con carácter obligatorio en las sesiones de formación previas a la incorporación a sus respectivos proyectos y que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presentarán las facturas de los billetes de avión, visado y vacunas.
- Presentarán una memoria explicativa intermedia y un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- Asimismo, podrán ser convocados por los Servicios responsables de este Programa en sus respectivas Universidades, o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del programa y para asistir a los Seminarios de Evaluación a la vuelta.
- Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerá tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia. En caso de que la renuncia no esté debidamente justificada, se perderá la oportunidad de presentarse a posteriores ediciones del programa.

En Madrid a 16 de Marzo de 2015



Margarita Alfaro Amieiro
VICERRECTORA DE COOPERACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Universidad
Carlos III de Madrid



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID



POLITÉCNICA
Ingenieros en el futuro



Universidad
Rey Juan Carlos



UNIVERSIDAD EUROPEA
DE MADRID

